



GOBIERNO DE
MÉXICO

AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**PROGRAMA DE TRABAJO DEL PROYECTO INTEGRAL
DEL INCENTIVO VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE
RIESGOS FITOSANITARIOS Y SERVICIO FITOSANITARIO
EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y
PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE
PLAGAS FITOSANITARIAS, EN EL ESTADO DE COLIMA,
DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA EJERCICIO FISCAL 2020 CON
RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL.**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



CONTENIDO

- I. INCENTIVO SERVICIO FITOSANITARIO EN APOYO A LA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR Y PREVENCIÓN, CONTROL O ERRADICACIÓN DE PLAGAS FITOSANITARIAS**
 - 1. Introducción**
 - 2. Justificación, viabilidad y prioridades**
 - 3. Objetivos**
 - 4. Estrategias, impacto sanitario e importancia económica de los cultivos atendido(a)s**
 - 5. Responsabilidades**
 - 6. Resultados esperados**
 - 7. Proyección a mediano y largo plazo**
 - 8. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos**

1. Introducción

El artículo 2 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) establece que la sanidad vegetal tiene como finalidad promover y vigilar la observancia de las disposiciones legales aplicables; diagnosticar y prevenir la diseminación e introducción de plagas de los vegetales, sus productos o subproductos que representen un riesgo fitosanitario; así mismo, el artículo 33 de la LFSV establece que la Secretaría tendrá a su cargo la organización y coordinación de las campañas fitosanitarias y para su desarrollo, promoverá la celebración de acuerdos y convenios con los Gobiernos de los Estados y Municipios, Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal o particulares interesados.

En el mismo sentido, uno de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 es la atención de los sectores vulnerables y fomentar la producción de los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable y arroz, como estrategia para lograr la autosuficiencia agroalimentaria y rescate del campo. Para lo cual, el Gobierno Federal ha emprendido el programa de Producción para el Bienestar, convirtiéndose en una prioridad de atención para el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en materia de sanidad vegetal, además de los programas fitosanitarios orientados a mitigar el daño ocasionado por las plagas, conservar y mejorar el estatus fitosanitario en el país, lo cual favorece la producción del campo mexicano.

Para el 2018, el estado de Colima contó con una superficie sembrada de 13,556 hectáreas de maíz grano y 2,963 hectáreas de arroz (SIAP, 2020). La producción que se obtiene se destina para la comercialización nacional, local, regional y en menor porcentaje al autoconsumo. Las condiciones agroclimáticas que han prevalecido en los últimos años han favorecido el incremento de poblaciones de insectos plaga generando focos de infestación. Las principales plagas que afectan al maíz grano en la entidad son: gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*), gusano soldado (*Spodoptera exigua*) y gusano elotero (*Helicoverpa zea*). Asimismo, para el cultivo de arroz las plagas que lo afectan son: chinche café (*Oebalus insularis*) y quema del arroz (*Pyricularia oryzae*). Los daños ocasionados por estas plagas repercuten en forma directa en los rendimientos obtenidos por unidad de producción y calidad comercial causando pérdidas socioeconómicas.

2. Justificación, viabilidad y prioridades

a) Plagas reglamentadas del aguacate

El cultivo de aguacate para México genera una producción de 2,307,971 toneladas con un valor que asciende a 42 millones de pesos, el principal Estado productor es Michoacán que representa el 71.3%, seguido de Jalisco con 10.1% y Colima con una participación del 0.4% (SIAP, 2018, 2019) ocupando el lugar número décimo tercero. Por la ubicación del estado de Colima y el estatus fitosanitario de los barrenadores del hueso en la Entidad, se considera que representa un alto riesgo para la comercialización nacional e internacional, ya que se cuenta con dos de las principales plagas reglamentadas: *Conotrachelus aguacatae* y *Stenomoma catenifer*. Al no realizarse acciones se pone en riesgo los municipios libres de Jalisco y Michoacán.



3. Objetivos

Específicos.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

a) Plagas reglamentadas del aguacate

- ✓ Detectar oportunamente los barrenadores del hueso en 713 hectáreas de aguacate en Colima.
- ✓ Reducir los niveles de infestación de los barrenadores del hueso (*Conotrachelus aguacatae* y *Stenomoma catenifer*) en 20 focos de infestación en los municipios de Comala y Cuauhtémoc.

4. Estrategias, impacto sanitario e importancia económica de los cultivos

a) Plagas reglamentadas del aguacate



Muestreo. El muestreo para la detección de barrenadores del hueso se realizará en una superficie física de 713 hectáreas de huertos comerciales y traspatios los cuales serán



Conotrachelus aguacatae

atendidos con recurso Federal.

Los resultados de los muestreos serán ingresados al sistema informático. Los muestreos serán en función del estatus fitosanitario de cada municipio de acuerdo a lo que indica el Manual Operativo vigente, la meta de superficie acumulada será de 5,142 hectáreas.

Control de focos de infestación. Las actividades de control de barrenadores del hueso en Zonas Bajo Control Fitosanitario se efectuarán en 20 focos de infestación, que involucra 1,856 traspatios en los municipios de Comala y Cuauhtémoc.

Trampeo. Esta acción tiene el objetivo de detectar y conocer la dinámica poblacional de la palomilla barrenadora del hueso (*Stenomoma catenifer*) y se llevará a cabo en los municipios de Comala y Cuauhtémoc en donde se colocarán 351 trampas tipo ala.



Trampa para captura de adultos de *Stenomoma catenifer*



Con las acciones fitosanitarias enfocadas a la atención de barrenadores del hueso del aguacate en el estado de Colima durante el 2020, se espera reducir los niveles de infestación de *Stenomoma catenifer* y *Conotrachelus aguacatae*. Además de generar más fuentes de empleo debido a las exigencias de trabajo que implica el proceso productivo en huerto, empaque y movilización. La actividad principal será el muestreo, acción indispensable para mejorar el estatus fitosanitario, a la vez que permitirá conocer la presencia de las plagas y efectuar las medidas de control conforme al manual operativo vigente. Al no realizarse acciones fitosanitarias se pone en riesgo a los



municipios que cuentan con el estatus de zona libre de barrenadores del hueso en los estados de Jalisco y Michoacán.

5. Responsabilidades

La ejecución del presente Programa de Trabajo estará a cargo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Colima, cuya operación corresponderá al Gerente, Coordinador Administrativo, 4 Coordinadores de Proyecto, 1 Profesional de Proyecto y 18 Auxiliares de Campo, con el apoyo del personal administrativo de dicha Instancia Ejecutora; conforme a lo establecido en el Capítulo Octavo. Funciones del personal de las Instancias Ejecutoras, de los Lineamientos Técnicos Específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, 2020.

6. Resultados esperados

- a) Plagas reglamentadas del aguacate

Con las acciones implementadas se logrará reducir los niveles de infestación de los barrenadores del hueso mediante la eliminación de focos de infestación en traspatios, lo que beneficiará a los productores de la Entidad.

7. Proyección a mediano y largo plazo

- a) Plagas reglamentadas del aguacate

Mediano plazo: Dar continuidad a las acciones contempladas en las estrategias del proyecto, 2020 de las plagas reglamentadas del aguacatero, con la finalidad de reducir los niveles de infestación de los barrenadores del hueso del aguacate en los municipios de Comala, Cuauhtémoc, Manzanillo, Minatitlán y Villa de Álvarez.

Largo plazo: Mejorar el estatus fitosanitario barrenadores del hueso del aguacate, con lo cual los productores se beneficiarán para la comercialización del producto a nivel nacional y en un futuro incursionar al mercado internacional, obteniendo un mejor precio de venta para el productor y motivar a realizar un manejo agronómico del cultivo.

8. Proyección de posibles riesgos que pueden presentarse y acciones para solventarlos

- a) Plagas reglamentadas del aguacate

De no llevarse a cabo las acciones para lograr disminuir los niveles de infestación de barrenadores de hueso se pone en riesgo el estatus de las zonas libres de huertos de aguacate establecidos en los estados de Michoacán y Jalisco. Por tanto, se continuará implementando la acción de entrenamiento para capacitar a los productores sobre la biología y los hábitos de los insectos; asimismo, implementar acciones de control para la erradicación de los barrenadores de hueso.